REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE CAUQUENES** MUNICIPALIDAD DE CAUQUEN DIRECC. DE ADM. Y FINAN DPTO. DE ADQU JCMR / IAV **OUISICIONES** Y FEMIENDO PRESENTE: VISTOS

ADQUISICIONES RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 10 / 10 / 1/9 HORA : // 🍣

I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DECRETO EXENTO Nº 73/20 1 0 4 OCT. 2019 CAUQUENES,

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 627-A de fecha 30 de Septiembre 2019, de Dirección Desarrollo Comunitario.
- Cotización, suscrita por María Leonor Fuentealba Campos, de fecha 12 de Septiembre de 2019.
- Cotización, suscrita por Diprovar, de fecha 12 de Septiembre 2019.
- Cotización, suscrita por Comercial Anser Ltda, de fecha 12 Septiembre 2019.
- Ley Nº 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el município puede contratar directamente al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, la necesidad de realizar esta contratación, fue con la finalidad de adquirir Insumos de Aseo industrial, necesario para la Residencia Eleam Cauquenes.
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la propuesta del proveedor María Leonor Fuentealba Campos, es la más conveniente, al considerar su propuesta económica es la más ventajosa.-
- Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.
- Y, lo establecido en la letra h), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; procédase al trato o contratación directa con el proveedor que se encuentra hábil en el portal, que tenga el stock suficiente, para entregar en forma inmediata los bienes o servicios contratados, y que sean necesarios para adquirir Insumos de Aseo industrial, necesario para la Residencia Eleam Cauquenes, cuya contratación se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Generales y los Términos de Referencia, que se aprueban en este acto y que se entienden parte integrante del presente decreto.

- 2.- ADJUDÍQUESE, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Insumos de Aseo industrial, necesario para la Residencia Eleam Cauquenes, por un monto de \$ 355.275, con MARIA LEONOR FUENTEALBA CAMPOS RUT considerando que en la evaluación efectuada, esta obtuvo el mayor puntaje y su propuesta fue la más ventajosa para el Municipio, en conformidad a las bases administrativas, los términos de referencia y su cotización de fecha 01 Septiembre 2019, entendiéndose este último documento, parte integrante del presente decreto.
- 3.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-
- 4.- Impútese dicho gasto a la cuenta: 214-05-37-001 Eleam Cauquenes.
- 5.- Publíquese, la presente resolución en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

KNÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA

MSE ARANYS VILLEHES

SECRETARIO MUNICIPAL

MUÑOZ ROJAS

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.